

DECRETO N° 2099 /

TEMUCO, 22 JUN 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1509, con fecha 09 de mayo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Acompañamiento Familiar Integral 2022."

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2022 suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JEANNETTE ANDREA GUTIERREZ DE LA HARPE		Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]		
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]		
<p>Función : Realización de Actividades en el Programa Acompañamiento Familiar Integral 2022 en las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el contacto con las familias a fin de presentarles e invitarlas a participar en el , verificando sus datos de contacto, entregando la documentación necesaria para el ingreso al subsistema seguridades y oportunidades. Entregar Acompañamiento psicosocial especializado a 60 familias asignadas aproximadamente , a través de sesiones de trabajo individuales familiares , grupales y/o comunitarias , mediante visitas domiciliarias y atención periódica , de acuerdo al plan de intervención de casa familia. Entregar acompañamiento Sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales , familiares , grupales y/o comunitarias , mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. 		
Monto Mensual: 7 cuotas de \$ 1.064.800.-		Monto Total: \$ 7.453.600.-
Periodo desde : 01 de junio de 2022		Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.002.005		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.453.600.- (Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.005 "Administración de Fondos" del de Desarrollo Comunitario – " Acompañamiento Familiar Integral 2022 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF
Depto. Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

214.05.06.002.005	
SALDO INICIAL	\$ 67.172.400
PREOBLIGACION	\$ 7.453.600
SALDO FINAL	\$ 59.718.800

